



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 432-2025-GM/MPH

Huancavelica, 13 de noviembre 2025

#### VISTO:

El Informe N° 432-2025-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 13 de noviembre del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien solicita conformar Comité de Recepción de la Obra: "Creación del Servicio de Espacio Público Urbano (Plaza San Pedro de Alcántara) del Centro Poblado de Callqui Chico del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", a través de acto resolutivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305. concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 222-2024-GM/MPH., de fecha 15 de mayo de 2024, se resuelve declarar procedente, la aprobación del expediente técnico del Proyecto: "Creación del Servicio de Espacio Público Urbano (Plaza San Pedro de Alcántara) del Centro Poblado de Callqui Chico del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2537494, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 979,158.72 soles (Novecientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho con 72/100 soles), formulado por el Consultor Empresa Brothers Solution Corporation S.A.C., quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta, teniendo como plazo de ejecución de 105 días calendarios (03 meses y 15 días);

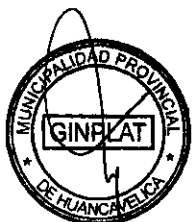
Que, a través de la Resolución Gerencial N° 019-2025-GM/MPH., de fecha 22 de enero de 2025, se resuelve actualizar el expediente técnico del Proyecto: "Creación del Servicio de Espacio Público Urbano (Plaza San Pedro de Alcántara) del Centro Poblado Callqui Chico del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2537494", con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 465,417.22 soles (Cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete con 22/100 soles), formulado por el Consultor Empresa Brothers Solution Corporation S.A.C., quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta, teniendo como plazo de ejecución de 45 días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 209-2025-GM/MPH., de fecha 04 de abril de 2025, se resuelve aprobar la nueva actualización del expediente técnico del Proyecto: "Creación del Servicio de Espacio Público Urbano (Plaza San Pedro de Alcántara) del Centro Poblado Callqui Chico del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2537494, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 678,535.26 soles (Seiscientos setenta y ocho mil quinientos treinta y cinco con 26/100 soles), actualizado por el Consultor Empresa Brothers Solution Corporation S.A.C., quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses);

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 390-2025-GM/MPH., de fecha 07 de octubre de 2025, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 1 de la Obra: "Creación del Servicio de Espacio Público Urbano (Plaza San Pedro de Alcántara) del Centro Poblado Callqui Chico del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2537494, cuyo monto del Adicional de Obra es de S/. 64,961.04 soles (SeSENTA y cuatro mil novecientos sesenta y uno con 04/100 soles), con un porcentaje de incidencia de 10.94% con respecto al monto contractual; con un Deductivo Vinculante de Obra que asciende a la suma de S/. 34,598.90 soles (Treinta y cuatro mil quinientos noventa y ocho con 90/100 soles), con un porcentaje de incidencia de 5.83% con respecto al monto contractual. En consecuencia, efectuado el descuento del Adicional de Obra el Deductivo Vinculante de Obra, resulta una variación de S/. 30,362.14 soles (Treinta mil trescientos sesenta y dos con 14/100 soles), que representa el 5.11%, el mismo que es considerado como Adicional de Obra N° 01 que es aprobado para su ejecución de adicionales de la obra; asimismo corresponde reconocer el presupuesto adicional por el servicio de Supervisión vinculado al Adicional y Deductivo de Obra N° 01, cuyo monto asciende a S/. 2,187.08 soles (Dos mil ciento ochenta y siete con 08/100 soles), equivalente al 5.11% del monto del contrato, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 413-2025-GM/MPH., de fecha 30 de octubre del 2025, se resuelve APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 de ejecución de la Obra: "Creación del Servicio de Espacio Público Urbano (Plaza San Pedro de Alcántara) del Centro Poblado Callqui Chico del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2537494, por un periodo de 03 días calendarios, computados del día 21 de octubre de 2025 al 23 de octubre 2025, toda vez que la obra tenía como fecha de término reprogramado para el día 20 de octubre de 2025, las causales de la presente ampliación de plazo obedecen a la ejecución del expediente técnico Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, aprobada con la Resolución Gerencial N° 390-2025-GM/MPH y en mérito a los informes detallados en la parte considerativa de la presente resolución. PRECISAR que la presente Ampliación de Plazo no genera mayores gastos generales ni costos directos adicionales durante el periodo aprobado;

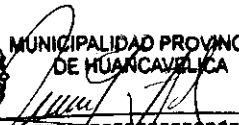
Que, mediante Carta N° 033-2025-GCING-PRL-HVCA, el Ing. Percy Riveros Lizana, Supervisor de Obra, señala que la obra fue ejecutada conforme al expediente técnico aprobado, las especificaciones técnicas, los planos y las normas del Reglamento Nacional de Edificaciones; asimismo,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAVELICA  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECEPCION**  
24 NOV 2025  
Firma: ..... Hora: 04:14 pm  
Nº Reg: ..... Folio: .....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAY  
GERENCIA GINPLAT  
**RECIBO**  
24 NOV 2025  
HORA: 3:15 FOLIO: .....  
FIRMA: ..... Nº REG: .....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA MUNICIPAL  
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, SUPERVISION Y LIQUIDACION  
**RECEPCION**  
24 NOV 2025  
HORA: 15:14 REG: .....  
FIRMA: ..... FOLIO: .....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
  
Ing. César E. Gonzales Amezana  
GESTOR DE LA UNIDAD DE SUPERVISION  
24/11/2025

  
Raul fernando Chugui Inaqui Herrera  
24/11/2025.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
Ing. Paul E. Ordoñez Perez  
SUB GERENTE DE ESTUDIOS,  
SUPERVISION Y LIQUIDACION  
24/11/2025

la obra se encuentra concluida y operativa, cumpliendo las condiciones de seguridad, funcionalidad y calidad requerida. En tan sentido se otorga conformidad técnica de la obra, recomendando su recepción por parte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme a las disposiciones vigentes;

Que, mediante Informe N° 388-2025-US-SGESyL-GM/MPH., el Ing. Cesar E. Gonzales Antezana, Gestor de la Unidad de Supervisión, (...) comunica la culminación de obra y solicita designar el Comité de Recepción de Obra, en concordancia al artículo 212° del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas, referido a la ejecución de la obra: "Creación del Servicio de Espacio Público Urbano (Plaza San Pedro de Alcántara) del Centro Poblado Callqui Chico del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 1000-2025-SGESyL-GM/MPH., el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, solicita designación del Comité de Recepción de Obra: "Creación del Servicio de Espacio Público Urbano (Plaza San Pedro de Alcántara) del Centro Poblado Callqui Chico del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", en el marco al artículo 212 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita conformar el Comité de Recepción de la Obra: "Creación del Servicio de Espacio Público Urbano (Plaza San Pedro de Alcántara) del Centro Poblado Callqui Chico del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", proponiendo a los miembros integrantes, por lo que hace necesario emitir el presente acto resolutivo;

Que, en el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en el artículo 212° Recepción de obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción, establece en el numeral 212.1. Culminada la ejecución de la obra el contratista solicita al supervisor la recepción de la obra a través de una anotación en el cuaderno de incidencias. El supervisor corrobora el estricto cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas por la entidad contratante. En un plazo de cinco días contabilizados desde el día siguiente de efectuada la anotación y de encontrarse conforme, el supervisor remite a la entidad contratante el certificado de conformidad técnica. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de incidencias dicha circunstancia en el mismo plazo. 212.2. Dentro de los cinco días hábiles siguientes de remitido el certificado de conformidad técnica, la entidad contratante designa un comité de recepción conformado por representantes de la entidad contratante de las carreras de ingeniería o arquitectura y/o expertos contratados para ese fin. El supervisor no forma parte del comité. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos o el representante del Órgano de Control Institucional de la entidad contratante no forma parte del comité, pero puede estar presente en la recepción de la obra;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, y Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Creación del Servicio de Espacio Público Urbano (Plaza San Pedro de Alcántara) del Centro Poblado Callqui Chico del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera.

| ITEM | CARGO           | NOMBRES Y APELLIDOS  |
|------|-----------------|--|
| 01   | Presidente      | Ing. Raúl F. Chuquillanqui Herrera, Sub Gerente de Obras                     |
| 02   | Primer Miembro  | Ing. Paul Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación. |
| 03   | Segundo Miembro | Ing. Cesar E. Gonzales Antezana, Gestor de la Unidad de Supervisión.         |

**Artículo Segundo.** - ENCARGAR al Comité designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
 Gerencia Municipal.  
 Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial.  
 Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación.  
 Unidad de Supervisión.  
 Miembros integrantes (3).  
 Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
 Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma  
 GERENTE MUNICIPAL

